

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION EXTRAORDINARIA CINCUENTA Y NUEVE

Sesión Extraordinaria número cincuenta y nueve celebrada el quince de marzo del dos mil dieciocho a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS	Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS	Vicepresidenta Municipal
MARIANO CORDERO ARROYO	
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ	

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
ANA ISABEL BLANCO ROJAS

SINDICOS PROPIETARIO

MARIA ELENA HUERTAS ARAYA

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ justificada

REGIDORES SUPLENTE

GERARDA FERNANDEZ VARELA justificada

GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ Licencia sin goce dieta

SINDICOS PROPIETARIO

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO

KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO

GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

LUIS RICARDO PANIAGUA MIRANDA

SINDICOS SUPLENTE

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,

MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN

BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIA ARCE PANIAGUA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
 2. Comprobación del quórum
 3. Lectura y aprobación de la agenda
 4. Meditación
 5. Tema único: Unión Nacional de Gobiernos Locales
- Asunto: varios
- 6- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda en forma unánime. 4 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez,

ARTICULO II:TEMA ÚNICO: Visita de funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Se presentan los Funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Seidy Morales, Belisa Bogantes y Braulio Guerrero.

Seidy Morales: la Unión de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No. 5119, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes. Fue creada en 1977, está hace 40 años al servicio del Régimen Municipal Costarricense.

Representaciones que ostenta la UNGL por ley

Órgano	Representante	Norma
Consejo de Transporte Público - CTP	1 representante	Ley 7969
Consejo de Seguridad Vial - COSEVI	1 representante	Ley 9078
Consejo Nacional de Vialidad - CONAVI	1 representante	Ley 7798
Consejo Directivo de DINADECO	2 representantes	Ley 3859
Consejo Directivo de PIMA	1 representante	Ley 7064
Comisión Mixta Partidas Específicas	2 representantes	DE 27810
Junta Directiva INDER	1 representante	Ley 9036
Plataforma Consultiva GIRS	1 representante	Ley 8839
Órgano Consultivo de Descentralización	1 representante	Ley 8801

Entre sus funciones están: Fortalecer la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los Gobiernos Locales, para convertirlos en promotores del bienestar económico y desarrollo social de sus territorios mediante los siguientes programas y temas:

Carrera Administrativa Municipal (asesoría, eficiencia administrativa

Tecnologías de Información

Asesoría Legal

Gestión Ambiental

Asesoría Comunicación

Asesoría Infraestructura Vial

Incidencia Política

Autonomía

Descentralización

Buscar recursos económicos

Capacitación

En la carrera Administrativa Municipal realizan las siguientes funciones

- Título V del Código Municipal
- Escala Salarial
- Manuales de Puestos
- Procesos de reclutamiento y selección (Entrevistas Psico-competenciales, aplicación de pruebas)
- Estudios de Clima Organizacional en Municipalidades. (Diagnósticos organizacional y plan de intervención)
- Elaboración de informes de Evaluaciones Psicológicas.
- Asesoramiento a Psicólogos (as) en las municipalidades en el tema de la elaboración de informes competenciales.

En Gestión Ambiental

- Asesoría en temas de Residuos Sólidos
- Trabajo conjunto con los gestores ambientales (Red)
- Acompañamiento en Plan Integral de Gestión de Residuos
- Capacitación y asesoría en la Plataforma de Residuos Sólidos Ministerio de Salud
- Asesoría Estrategia Nacional de Reciclaje

En Cooperación interinstitucional :

- Proyecto para Fortalecer las capacidades técnicas de las Oficinas de Género de los Gobiernos Locales (OFIM/OG) de Costa Rica para promover políticas para la equidad de género y prevención de la violencia (todo el país, inicia este año).

En Comunicación:

- Fortalecer la comunicación de los gobiernos locales de Costa Rica con el fin de abrir espacios de interlocución con los diferentes actores para alcanzar los objetivos políticos del Régimen Municipal Costarricense.
- Fortalecimiento Red de Comunicadores Municipales: capacitación e intercambio de experiencias como apoyo a la gestión municipal.

En Tecnologías de Información

- **OBJETIVO:** Fortalecer las competencias del Régimen Municipal por medio de la usabilidad de las TIC, que permitan mejorar la gestión municipal con eficiencia, eficacia, transparencia y participación ciudadana
- **PROYECTOS:**
 - Sitio Web Municipal: El proyecto consiste en dotar a municipalidades de un sitio web con información básica de su Gobierno Local con el objetivo que la ciudadanía pueda encontrar información sobre su Municipalidad, sus gobernantes, los servicios Municipales que ofrecen, rendición o informes de labores, documentos a descargar para realizar trámites o gestiones ante la municipalidad, entre otros.
 - Facilitando al Gobierno Local su presencia en Internet por medio de este

Sobre la Incidencia Política

- Posicionamiento Agenda Municipal ha permitido plantear proyectos favorables al Régimen Municipal:
 - Ley No. 9047 Ley de Licores
 - Ley No. 9329 y reforma a la Ley No. 8114: Primera Ley de Transferencia de Competencias
 - Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Policías Municipales: para ampliar fuentes de financiamiento. Así como la consolidación de la figura de IMT (convocado en sesiones extraordinarias por el Ejecutivo)
 - Reforma a la Ley de Construcciones.
 - Defender a Gobiernos Locales frente a propuestas de legislación que perjudican al Régimen Municipal.
- **Gestión ante Poder Ejecutivo nos ha permitido:**
 - Participar activamente en el Comité Consultivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Brindar capacitaciones para la implementación de nueva normativa mencionada anteriormente.
- Acercarnos a nuevas autoridades políticas a través del XIII Congreso Nacional de Municipalidades.
- Fortalecer a los cuerpos de Policías Municipales y cuerpos especiales de tránsito.
- Apoyar en toma de decisiones a Alcaldías y Concejos Municipales en temas legislativos

Otro aspecto es el Observatorio Municipal

- Costa Rica requiere un espacio para que las Municipalidades aporten en la definición de necesidades estadísticas.
- El Régimen Municipal no cuenta con un centro de datos con información organizada y centralizada para la formulación de políticas públicas.
- No cuenta con una herramienta propia de medición de los impactos de los programas locales y gestión interna del gobierno local.
- El Régimen requiere de indicadores propios de su gestión, que permitan la medición de resultados.

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la realidad local, generando estadísticas por y para el Régimen que fundamenten la toma de decisiones, optimizar la gestión municipal y contribuir al proceso de descentralización del Estado.

1era etapa: Desarrollo de la plataforma tecnológica: concluido.

- Digitación de 70.000 campos: concluido.
- Revisión de datos para publicación: en proceso.
- Desarrollo de TDR´s contratación de 2da etapa: concluido.
- Generación de propuesta para desarrollar el eje de seguridad: “Observatorio de la violencia para desarrollar estrategias municipales de prevención.” : concluido.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES

- Gobiernos locales cada vez más posicionados a nivel local.
- Fortalecimiento de la gobernanza.
- Cuando las municipalidades ejecutan acciones a las que les asignan contenido económico, se vinculan con un plan de desarrollo local y contemplan la participación de la ciudadanía, pueden convertirse en buenas prácticas municipales.

Proyecto con la Embajada De los Estados Unidos

- Proyecto para Fortalecer las capacidades técnicas de las Oficinas de Género de los Gobiernos Locales (OFIM/OG) de Costa Rica para promover políticas para la equidad de género y prevención de la violencia (todo el país, inicia este año).

La Municipalidad de Zarcero ha sido beneficiada con lo siguiente:

- Aprobado donación 1 proyector, 1 laptop y 1 sonido (inversión \$2.500) para la OFIM.
- Dos instrumentos musicales (inversión estimada \$7.000) **Acompañamiento desde la UNGL**
- **TEMA: Carrera Administrativa Municipal**
- **1.**Asesoría y dirección del proceso de reestructuración.
- **2.**Apoyo y consultas varias en temas como:
 - 2.1**Recursos Humanos (Manual de Puestos ajustados a la Reforma Procesal Laboral, Manual de Reclutamiento y Selección, concursos internos como externo, otros).
- **3.**Criterios diversos.
- **4.**Estudios especiales.
- **5.**Preparar al personal de Recursos Humanos por medio de capacitaciones en temas actuales al sistema de Recursos Humanos para una efectiva ejecución de sus responsabilidades.
- **6.**En la actualidad se pretende hacer un planteamiento de la metodología en los objetivos de desarrollo sostenible.

PERIODO ANTERIOR

Se ha venido trabajando en :

- **ASESORIA TECNICA: RRHH- FINANCIERO-LEGAL**
- **PRODUCTOS: CAPACITACION-INSTRUMENTALIZACION- CRITERIOS VARIOS**

PERIODO 2016-2020

Se está trabajando en :

- **ASESORIA TECNICA: RRHH- FINANCIERO-LEGAL**

PRODUCTOS: CAPACITACION-INSTRUMENTALIZACION- CRITERIOS VARIOS

Y además se ingresó: la elaboración de clima organizacional, estudio concluido, pendiente de la validación de la segunda etapa.

Apoyo a los concursos en el tema de evaluación psicológica, aplicación de pruebas y entrevistas.

**Asesoría en elaboración de machote para justificación de
elección de puesto según la Reforma Procesal Laboral.**

Belisa Bogantes: además de esto venimos a comentar el proyecto que queremos lograr el cual es tener un inmueble propio para contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de las Municipalidades agremiadas a la UNGL ya que siempre hemos alquilado.

La justificación es la siguiente:

- Falta de salas de capacitación para el Régimen Municipal.
- Poco o nulo espacio funcional para atención de los funcionarios Municipales.
- Se atienden 82 Municipalidades – 8 Consejos Distrito.
- No hay suficiente espacio destinado a áreas de Parqueo
- Actualmente se invierten recursos en alquileres para poder realizar capacitaciones regionales.
- Evidentes daños estructurales, problemas eléctricos-costos altos de mantenimiento.
- No hay cumplimiento de la Ley 7.600.
- Trabajo coordinado con cooperantes: Embajada De los Estados Unidos, Banco Interamericano de desarrollo (BID).
- Estructura construida hace más de 40 años.

Con eso se busca :

- Un edificio de fácil acceso para todas las Municipalidades del País. Área central de San José – Reciente construcción.
- Impacto directo en la participación de reuniones, capacitaciones, trámites, consultas con otras instituciones cercanas a la nueva propuesta.
- Un edificio con una distribución arquitectónica idónea con espacios adecuados para la realización de capacitaciones – conferencias, con la tecnología requerida para el Régimen Municipal.
- Se requiere que el nuevo inmueble esté en un entorno con suficiente infraestructura que permita que ante eventos importantes del Régimen Municipal, puedan tener acceso a Parques.

Presentan el siguiente cuadro de ANALISIS DE INVERSION EN EDIFICIO

Montos en colones

DESCRIPCION	ORIGEN	MONTO	TOTALES
Ley No.9166, modificación No.9103 primer	Caja única del		

presupuesto extraordinario de la Republica 19/09/2013, Gaceta No.180	estado	74.408.376,00	
Ahorro anual por superávit libre para Edificio	Presupuesto anual	220.591.624,00	
Total dinero disponible para edificio			295.000.000,00
PLAN INVERSION PARA COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO			
Costo del edificio (AVALUO DEL MINISTERIO DE HACIENDA)		504.360.100,00	
Provisión para ampliación del edificio		140.639.900,00	
TOTAL			645.000.000,00
DIFERENCIA A CUBRIR POR PRÉSTAMO			350.000.000,00

Análisis de Inversion Términos Bancarios

DESCRIPCION	DATOS	OBSERVACIONES
Monto de crédito	350.000.000,00	
Plazo	25 años	
Tasa interés	5,85%	Mas 2,37 ptos porcentuales ajustables de acuerdo a periodicidad de cuotas
Fomas de pago	2.752.562,56	Cuotas periódicas, niveladas, anticipadas ajustables trimestralmente

Análisis de Inversión Situación actual

DIFERENCIAS	EDIFICIO ACTUAL	EDIFICIO A COMPRAR
Situación	Alquiler	Propio
Monto	2.800.000,00	2.752.562,56
Mts cuadrados	406 M2	765 M2
Estacionamientos	8 vehiculos	20 vehículos

Sala de reuniones para afiliados	70 mts2	150 mts2
Localización	Similar	Similar
Años de construido	40 años	7 años
Ley 7600	No cuenta	Cuenta con acceso según ley
Sistemas de evacuación y seguridad	No cuenta	Cuenta con sistemas de seguridad

Alcalde Municipal: agradecerles la presencia a los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre los instrumentos hemos recibido dos, ya casi viene el tercero,

Belisa Bogantes : hemos presentado la justificación técnica de la necesidad de adquirir el edificio, es muy importante para nosotros el apoyo de las Municipalidades afiliadas, les traemos una moción para que la analicen para el apoyo respectivo.

Presidente Municipal: los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales me entregan la moción por la necesidad que tienen de la infraestructura que ellos necesitan, por disposición de ley necesitan la aprobación por parte de mayoría de las municipalidades afiliadas.

Procede a dar lectura a la moción

Los regidores abajo firmantes presentan la siguiente moción:

Considerando que:

1. La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.
2. Según la Ley 7794 en su numeral 86 se indica expresamente que “Los préstamos de asociaciones municipales requerirán aprobación de todas las municipalidades participantes”
3. Que la Municipalidad de Zarcero está afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
4. Según la Ley 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. En su numeral 5 indica que:
“Los recursos que se encuentran establecidos en el alcance del artículo 3 de esta ley, y sujetos al principio constitucional de caja única del Estado, sobre los que no se demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan superávit libre al cierre del ejercicio económico de la correspondiente entidad, deberán ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período

máximo de dos años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional.

En caso de que no se ejecuten, en el plazo antes definido, los recursos establecidos en el artículo 3 deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central". El subrayado no obedece al texto original.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales posee en Caja Única del Estado ¢74.408.376.00 dinero que necesita ejecutar, esto para evitar que tener montos ociosos en Caja Única del Estado.

Por Tanto_

El Concejo Municipal de Zarcero aprueba las gestiones a realizar por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la adquisición de un préstamo en una institución financiera, con el fin de llevar a cabo el procedimiento para la compra de un inmueble para dicha organización, el cual no implica ningún gasto adicional para la Municipalidad y que a su vez debe cumplir el bloque de legalidad y la autorización correspondiente de la Contraloría General de la República. El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado en forma unánime, en forma definitivamente, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco concluye la sesión

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
PRESIDENTE EN EJERCICIO

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL